

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100111501



Bogotá D.C. 27-03-2026

Señor
Anónimo
Correo Electrónico: dconny1136@gmail.com
Dirección: No registra
Celular: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDRD No. [20262100143542](#) del 13 de marzo de 2026 y Bogotá te Escucha No. [955652026](#).

Respetado Señor (a) Anónimo: Cordial saludo, acusamos recibo de su comunicación en la cual refiere:

“(...) EN LA DIRECCION CARRERA 73 B CON CALLE 8 B BIS BARRIO CASTILLA LOCALIDAD DE KENNEDY SE ENCUENTRA UBICADO EL POLIDEPORTIVO DE CASTILLA DONDE SE PRESENTA LA PROBLEMÁTICA DE OCUPACION PERMANENTE POR PARTE DE ALUMNOS DE UN COLEGIO PRIVADO UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 73 B 8 B 79 APARTIR DEL 2026, QUE ATIENDE TODOS LOS NIVELES DESDE PREESCOLAR HASTA SECUNDARIA, QUIENES DESARROLLAN TODO TIPO DE ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL LUGAR EN SUS HORAS DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTO, GENERANDO UN RUIDO EXAGERADO. ESTA PROBLEMÁTICA SE PRESENTA PRINCIPALMENTE LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 10:00AM APROXIMADAMENTE DESDE ESTE AÑO 2026, LO CUAL AFECTA ENTRE OTRAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, MENORES DE EDAD Y EN GENERAL A TODOS LOS VECINOS QUE FRECUENTABAN ESTE LUGAR Y QUE A ESTAS HORAS NO TIENEN ACCESO AL MISMO, ADEMÁS DE LOS VECINOS CERCANOS QUE DEBEN SOPORTAR LA ALGARABIA DE LOS ASISTENTES AL CENTRO DEPORTIVO SIENDO UNA ZONA TRANQUILA RESIDENCIAL. POR ESTE MOTIVO, SE SOLICITA A LAS ENTIDADES COMPETENTES REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA MENCIONADA DE UNA MANERA URGENTE E INTEGRAL, YA QUE DE ESTO DEPENDE EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD DE LOS RESIDENTES Y VISITANTES DEL POLIDEPORTIVO MENCIONADO (...).”

Al respecto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, se permite informar lo siguiente:

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



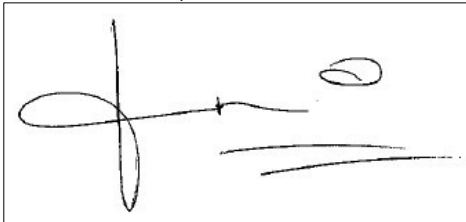
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La misión del IDRD: es fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

En lo que se refiere a los colegios que asisten a los diferentes escenarios del Parque Estructurante Castilla, es importante tener en cuenta que el uso que ellos le dan a los espacios es de 30 minutos que es la hora del descanso, así como los 40 minutos de la clase de educación física, los escenarios del parque deben estar alineados con su propósito original, sin generar restricciones a terceros ni beneficios económicos para quienes lo ocupan.

Conforme a lo anterior, las actividades curriculares desarrolladas por instituciones educativas que no implican una convocatoria adicional a la comunidad educativa (docentes, estudiantes y personal administrativo) es decir, que no requieren planeación anticipada, los grupos de estudiantes cuya cantidad no afecte el normal funcionamiento del parque, se realizan de forma espontánea y no recurrente, que además hacen uso únicamente de la infraestructura existente sin necesidad de montajes adicionales.

Cordialmente,



LUCAS CALDERON D' MARTINO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Alba Lucero Rodriguez Becerra - Técnico Operativo grado 10 (E) - Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Alba Lucero Rodriguez Becerra - Técnico Operativo grado 10 (E) - Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques

Aprobó: Lucas Calderon D' Martino - Subdirector Técnico de Parques (E).